



Aguas Corrientes, 12 de agosto de 2021.

ACTA 19

Resolución 68/2021

VISTO:

1. La solicitud de colaboración por parte de la escuela N° 118, para confeccionar un tejido perimetral, para mayor protección de los niños y niñas que asisten a la misma..

CONSIDERANDO:

- 1) Que para construir la misma, se necesitan 2 mallas electro soldadas.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) **Aprobar** la compra de 2 mallas electro soldadas a la empresa Barraca Julia, RUT 020050690013, por un importe de \$ 8000.
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


43373030-43372020

18 de Julio y Lezica